Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 573 /2.021 I.

21 MAY 2021

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el *"ALQUILER DE CAMIÓN – ID Nº 390.509"* – de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 318/2021 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el *"ALQUILER DE CAMIÓN – ID Nº 390.509"*; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 12529/21, de fecha 29 de abril de 2021, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

QUE, la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA, a través del Memorándum N° 100/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 12.529/21 y la correspondiente Resolución.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas para para el *"ALQUILER DE CAMIÓN – ID Nº 390.509"* – de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.529/21.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

65 ochenta y cinco

11 MAY 2021

Agosto 12:05

JM/N° 12.529/21
(Doce Mil Quinientos Veintinueve / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 318/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para el "ALQUILER DE CAMIÓN" - ID N° 390.509, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 390.509.
- Dictamen N° 3.058, de fecha 16 de abril de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- CDP N° 303/2021, de fecha 22 de marzo de 2021.

2. MEMORÁNDUM UOC4 N° 19/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTO:

Que, el Memorándum UOC4 N° 19/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, de fecha 08/abril/2021, de la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, manifiesta: *"...Me dirijo a usted con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021, denominado "Alquiler de Camión", ID N° 390.509.*

Datos de la licitación:
Sistema de Adjudicación: Por el total.
Plurianual: No.
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%.
Contrato: Abierto.
Al respecto, se remite el expediente administrativo conteniendo el Pliego de Bases y Condiciones actualizado según Resolución DNCP N° 2.859/2020 por la cual se aprueba la versión 3 de los pliegos estándares a ser utilizados en el marco de aplicación de la Ley N° 2.051/03, a efectos de realizar el estudio y análisis del mismo y se expide sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

3. DICTAMEN JURÍDICO N° 3.058, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021:

Que, el Dictamen N° 3.058, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 16 de abril de 2021, firmado por el Director Abog. Benito Torres, expone: " *...I. CONSULTA:*
La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción por el referido memorando remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para el "ALQUILER DE CAMIÓN" ID N° 390.509. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 12.529/21

II. MARCO NORMATIVO

Ley Nº 3.966/2010. Orgánica Municipal:
Artículo 209- Ámbito de aplicación
Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.

Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas:
Artículo 16°, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales.

-Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2.051/03".

III. ANTECEDENTES
-Consta en el expediente las siguientes documentaciones:
-Obra, PAC N° 390.509, Código SICP: 1516, Modalidad: Concurso de Ofertas, Ad Referéndum: Si. Nombre del Llamado: "ALQUILER DE CAMIONES PARA LA D.A.M.A", Valor a contratar Gs. 650.000.000. Plurianualidad: No, Moneda: Guaraníes.
-Memorándum UOC4 N° 19/2021, de fecha 08/04/2021, en el que menciona lo siguiente: "Datos de la Licitación, Sistema de Adjudicación: Por el total, Plurianual: No, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%, Contrato: abierto...". Fdo.: Lic. Fátima Cano.-Jefa-Dpto. Administrativo- Abg. Renato Pereira-Director-D.A.M.A.
-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/2021, Reserva: 303, fecha de emisión: 22/03/2021, Descripción: "ALQUILERES DE CAMIONES PARA LA D.A.M.A" Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 2, PRG: 150 S.G.O.G: 252, F.F.30, O.F 1, Presupuesto Vigente 2021: Gs. 720.000.000. Certificación Actual: Gs. 650.000.000, Fdo.: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto- Abog. Antia Franco-Directora-Dirección de Hacienda- Prof. Abg. Wilfrido Cáceres-Director General-Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
-Dictamen Técnico UOC N° 4, de fecha 07/04/2021, en el que menciona cuanto sigue: "II. CONSIDERACIONES. El artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma ley obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la

comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, conforme al Memorándum S/N°, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: el precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuestos solicitados.	Particularidad del rubro.
1	Camión compactador con levanta contenedor	370.000	350.000	390.000	370.000	Considerando el servicio a realizar, se solicitaron presupuestos a 3 empresas en el portal no se ha encontrado similar al ítem mencionado.

Ítem N° 1	Fuentes
Precio de Mercado (1)	SFC LOGISTICA UNO S.A
Precio de Mercado (2)	GRUPO SANTA ELENA
Precio de Mercado (3)	IDK GROUP S.A.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción sobre la fuente de precios de referencia para el servicio mencionado, se solicitó a empresas presupuesto por evento (hora) en base a este se realizó el promedio, no encontrándose precio de referencia en el portal de contrataciones públicas…". -Fdo.: Ingrid Monserrat Pintos-Jefa-Unidad UOC N° 4.

-Memorándum S/N° de fecha 8 marzo de 2021, en el que menciona lo siguiente: "solicito realizar los trámites administrativos para dar INICIO al llamado denominado "ALQUILER DE CAMIONES". El valor estimado para dicho llamado será de 650.000.000 GS". Fdo.: Lic. Fátima Cano -Jefa. -Dpto. Administrativo- Abg. Renato Pereira-Director-D.A.M.A.

-Memorándum S/N 2021, de fecha 09/03/2021. -Fdo.: Abg. Renato Pereira -Director D.A.M.A.

IV. PARECER JURÍDICO.

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario

y total, lista de cantidades y sus precios etc.) económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego y Condiciones Estándar, aprobado por Resolución DNCP N° 2.859 de fecha 13 de julio de 2020, tercera versión, dicho proceso se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ALQUILER DE CAMIÓN" ID N° 309.509.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".

4. DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 04/2021, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021:

"...Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. *Por Memorando S/N, remitido por el Abog. Renato Pereira, Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, en fecha 8 de marzo, solicitó el inicio de llamado denominado "Alquiler de Camión".*
b. *El monto total de la licitación solicitada por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción es de Gs. 650.000.000.*
c. *La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación en cuestión.*

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, conforme al Memorándum S/N, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: el precio referencial fue estructurado en base al promedio de los 3 presupuestos solicitados.	Particularidad del rubro
1	Camión compactador con levanta contenedor	370.000	350.000	390.000	370.000	Considerando el servicio a realizar se solicitaron presupuestos a 3 empresas ya que en el portal no se ha encontrado similar al ítem mencionado.

Ítem N° 1	Fuentes
Precio de Mercado (1)	SFC LOGISTICA UNO S.A
Precio de Mercado (2)	GRUPO SANTA ELENA
Precio de Mercado (3)	IDK GROUP S.A

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción sobre la fuente de precios de referencia para el servicio mencionado, se solicitó a empresas presupuesto por evento (hora) en base a este se realizó el promedio, no encontrándose precio de referencia en el portal de contrataciones públicas".

5. MEMORÁNDUM UOC4 N° 22/2021:

Que, el Memorándum UOC4 Nº 22/2021, de la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto, de fecha 27/abril/2021, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, manifiesta: *"...De mi consideración, resulta pertinente iniciar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 denominado "ALQUILER DE CAMIÓN". El valor estimado para dicho llamado será de 650.000.000 Gs.*

Este pedido se basa en las necesidades de cubrir si es posible en forma inmediata, porque el mercado es blanco de constantes quejas y denuncias por parte de los permisionarios y la ciudadanía en general.

La falta de servicio de recolección y traslado de la basura al Vertedero de Cateura, se ve resentido por la insuficiente cantidad de vehículos lo que genera una gran cantidad de basura acumulada estacionada en ese lugar y expuesta a las inclemencias del tiempo (lluvia, tormenta), lo que genera que la misma se vuelvan un criadero de mosquito y todo clase de insectos y roedores, generando también olores desagradables y malestar de vecinos de la D.A.M.A. ya que la basura no es diariamente retirada del lugar en su totalidad, por falta de camiones que abastezcan esta necesidad.
Es importante señalar que la acumulación de basura genera malestar para los permisionarios y ciudadanía en general, puesto que en estos lugares se producen grandes cantidades, considerando que es un centro de abastecimiento de gran envergadura y atentan directamente contra la salud de toda la población.
Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar el presente llamado en la modalidad mencionada.
En los precios referenciales solicitados están incluidos el chofer y combustible que debe proveer el oferente.
En Pliego de Bases y Condiciones, en el punto de Especificaciones Técnicas, se menciona que el horario de trabajo será de 05:00 a 17:00, según necesidad de la convocante, lo que se estiman unas 10 horas de trabajo, debidamente justificadas por órdenes de trabajo. A continuación, el cálculo del plan de servicios por evento.

PLAN DE SERVICIOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

Nro. De Orden	Nro. De ítem/lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Camión compactador con levanta contenedor	Hora	10	Evento	370.000
					Precio total:	3.700.000

Total por semana aprox.	22.200.000 Gs.
Total mensual estimado	88.800.000 Gs.

SEGURO

Póliza de Seguros	El adjudicatario será responsable de los daños y accidentes a terceros, incluyendo al personal a su cargo, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, por el cual deberá contar con una póliza que deberá ser presentada para el inicio del Servicio. El seguro debe ser contra todo riesgo, emitido por una firma aseguradora, que se encuentren habilitadas por la Súper Intendencia de Seguros.

6. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, el expediente fue derivado a la Asesoría de las Comisiones dictaminantes, emitiéndose el siguiente parecer: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

79 setenta y nueve

Que, las Comisiones Asesoras en concordancia con el análisis expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, en el ámbito del estudio, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios solicitó a la Unidad Operativa N° 4, dependiente de la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto, aclaraciones con relación a la planilla de costos según unidades de medidas, como aspectos en materia de seguro, las cuales fueron remitidas por medio del Memorándum U.O.C. N° 4 N° 22/2021, de fecha 27 de abril del corriente año, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, dando respuesta a la requisitoria planteada en su momento.

Que, entre los antecedentes se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, y con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que corresponde continuar con los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** derivado a través del Mensaje N° 318/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2º **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021** para el **"ALQUILER DE CAMIÓN" - ID N° 390.509.**

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.

Asunción, 21 MAY 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal